

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

20961 *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 8 de junio de 2012, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral de 3 de mayo de 2012, a través del cual se incoa un Procedimiento Sancionador Simplificado a doña Ioana Jipa.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicho Acuerdo en el domicilio de su destinataria sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente: 02.CC./12 Registro 043.

Se procede a comunicar el Acuerdo Rectoral, de fecha 3 de mayo de 2012, por el que se inicia Procedimiento Sancionador Simplificado a doña Ioana Jipa, por la presunta comisión de una falta leve y se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de su publicación, para que aporte por escrito las alegaciones que considere convenientes en su defensa. Al ser éste un Acuerdo de mero trámite, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Igualmente se informa que el Acuerdo Rectoral con su texto íntegro se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 8 de junio de 2012.- La Secretaria General.

ID: A120044007-1